



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

La Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado, en virtud del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente que se detalla a continuación, de acuerdo con el informe del Servicio Jurídico del Departamento y la correspondiente fiscalización previa, y como órgano de contratación al amparo de la Orden TED/430/2023 de 27 de abril, por la que se delega y aprueba la delegación de competencias en la Abogacía General del Estado, de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de los gastos y las contrataciones que sean precisos para la defensa de los intereses del Reino de España en los arbitrajes internacionales referidos a materias relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética y la transición ecológica, así como en los procedimientos judiciales o extrajudiciales en el extranjero vinculados a este tipo de materias, ha acordado:

- 1. Aprobar dicho expediente de contratación.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Table with 5 main rows: No de expediente (AGE/2024/0010), Objeto (SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA...), Presupuesto base de licitación (con IVA) (60.500,00 €), Importe IVA (10.500,00 €), Importe total sin IVA (50.000,00 €), Importe del valor estimado (50.000,00 €), Plazo (3 años), Aplicación presupuestaria anualidades (table with columns: ANUALIDAD, APLICACIÓN, PRESUPUESTO SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS, PRESUPUESTO TOTAL), Tramitación (Ordinaria), Procedimiento (Abierto simplificado, de acuerdo al artículo 159.1 de la LCSP).

Por mor de lo anterior, la Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado resuelve aprobar el gasto del citado expediente, por importe global de 60.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.95.921S.227.14 y anualidades según tabla:



**MINISTERIO  
DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
RELACIONES CON LAS CORTES**

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN ADJUNTA DE MEDIOS  
PERSONALES Y MATERIALES

| ANUALIDAD | APLICACIÓN          | PRESUPUESTO<br>SIN IMPUESTOS | IMPUESTOS   | PRESUPUESTO<br>TOTAL |
|-----------|---------------------|------------------------------|-------------|----------------------|
| 2024      | 13.04.95.921S.22714 | 20.000,00 €                  | 4.200,00 €  | 24.200,00 €          |
| 2025      | 13.04.95.921S.22714 | 20.000,00 €                  | 4.200,00 €  | 24.200,00 €          |
| 2026      | 13.04.95.921S.22714 | 5.000,00 €                   | 1.050,00 €  | 6.050,00 €           |
| 2027      | 13.04.95.921S.22714 | 5.000,00 €                   | 1.050,00 €  | 6.050,00 €           |
| TOTAL     |                     | 50.000,00 €                  | 10.500,00 € | 60.050,00 €          |

FISCALIZADO Y CONFORME

EL DIRECTOR ADJUNTO DE MEDIOS  
PERSONALES Y MATERIALES DE LA AGE  
(ORDEN TED 430/2023)

Manuel Esteban Pacheco Manchado

MANUEL ESTEBAN PACHECO MANCHADO - 2024-06-12 16:25:17 CEST  
CARLOS MARINA DIEZ - 2024-06-11 18:20:53 CEST, Interventor Delegado en el Ministerio de Justicia  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_4XO7KPAAXJDVZEI59GQREXQBPGF en <https://www.pap.hacienda.gob.es>